Ciudad, Haga clic aquí para escribir una fecha.

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Año y Semestre

Elija un elemento. de La Facultad o el Instituto con base en los Acuerdos Superiores: 424 del 27 de junio de 2014, 339 del 26 de junio de 2007, 326 del 31 de octubre de 2006, 196 del 2 de abril de 2001, 176 del 17 de agosto de 2000 y 177 del 17 de agosto de 2000; Convoca a los estudiantes de La Maestría o el Doctorado, Número de cohorte interesados en cubrir NÚMERO plaza(s) de **Estudiante Instructor**, a partir de la vigencia 2016 y Centro de costos 0.

**Requisitos para ser beneficiario del estímulo académico de estudiante instructor:**

* Estar matriculado de tiempo completo en el programa académico de La Maestría o el Doctorado, Número de cohorte.
* No haber obtenido ninguna calificación reprobatoria en cualquiera de las actividades de su plan de estudios.
* No ser beneficiario de recursos económicos provenientes de otros estímulos académicos otorgados por la Universidad de Antioquia, ni recibir otras asignaciones provenientes de la misma o de cualquier otra entidad de naturaleza pública, derivadas de contratos de prestación de servicios o de relaciones de carácter laboral, incluido el pago por horas cátedra.
* No haber sido beneficiario de la exención de derechos de matrícula para otro programa de posgrado.

**Criterios:**

Para la selección del estudiante instructor, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

* Las calificaciones de pregrado y las de posgrado, si las tuviere.
* La participación en investigación.
* Las distinciones académicas.
* La participación en publicaciones en medios científicos y académicos reconocidos.
* El mayor puntaje obtenido en la prueba de conocimientos del examen de admisión. En caso de igualdad en dicho puntaje, los criterios de desempate serán, en su orden:
	+ La máxima acreditación en lengua inglesa certificada por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia.
	+ El mejor promedio crédito general en el programa de pregrado del aspirante.

**Funciones:**

Servir seis (6) horas lectivas semanales en promedio, por semestre, en actividades académicas en áreas relacionadas con su campo de formación.

**Inscripciones:**

Se harán durante los número en letras (4) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria pública, en el Departamento Académico Bloque 4, Oficina 4. Los interesados deben presentar hoja de vida y demás certificados exigidos.

**Selección:**

Si se considera necesario se realizarán pruebas y/o entrevista a los estudiantes cuyas hojas de vida sean preseleccionadas, dentro de los número en letras (4) días hábiles siguientes al cierre de inscripciones.

**Resultados:**

La lista de elegidos y elegibles se publicará máximo los número en letras (4) días hábiles después de terminada la selección, para proceder el trámite de administrativo de formalización del estímulo, que empezará una vez el estudiante seleccionado firme contrato y pagaré y sea afiliado a la Seguridad Social en Salud y Riegos laborales.

**Vigencia de la convocatoria:**

La lista resultante de elegibles, tendrá una vigencia de número en letras (4) a partir de la fecha de la convocatoria.

**Nota:**

El estudiante seleccionado deberá poseer o abrir una cuenta bancaria personal para el pago y una dirección electrónica personal para enviarle información. En el momento que deje de cumplir con alguno de los requisitos exigidos para el estímulo, será su obligación informarlo inmediatamente al tutor o coordinación del programa académico. Las horas de actividad sin cumplir requisitos no podrán ser pagadas. La duración del estímulo será hasta por el tiempo de duración del programa, especificado en el acto que lo crea, sujeta al cumplimiento de requisitos.

**Nombre Completo Decano O Director**

Decana de La Facultad o el Instituto